

En consulta pública proyecto de resolución para reglamentar producción y comercialización de semillas en Colombia

Con el propósito de atender tanto las necesidades de seguridad agroalimentaria nacionales, como el desarrollo de la industria agropecuaria, en un sano equilibrio, que permita a los agricultores elegir las semillas de su interés y a la industria la protección de sus desarrollos, el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, tuvo en consulta pública hasta el pasado 5 de noviembre el nuevo proyecto de resolución mediante el cual se reglamenta la producción y comercialización de semillas en Colombia.

Este proyecto, que estuvo publicado en la web institucional www.ica.gov.co, *banner* de consultas públicas desde el pasado 26 de julio del presente año, aclara que excluye aquellas semillas nativas, criollas o locales.

“Así las cosas, queda claro que la norma aplica, exclusivamente como siempre ha sido, a las semillas obtenidas a través de métodos de mejoramiento genético”, aseguró el Gerente General del ICA, Luis Humberto Martínez Lacouture.

Entre los aspectos a resaltar de este proyecto de resolución están los siguientes:

- 1 Aclara de manera expresa que el objeto de la norma va dirigido solo a la producción y comercialización de semillas para siembra de materiales mejorados, retirando la regulación frente al uso y la transferencia a título gratuito.
- 2 Aplica sus disposiciones únicamente a los productores, comercializadores, investigadores en fitomejoramiento, unidades de evaluación agronómica de cultivares mejorados, importadores y/o exportadores de semillas.
- 3 Establece la reserva de la cosecha o el denominado “privilegio del agricultor”, solo respecto de las variedades protegidas con derecho de obtentor en el territorio nacional.

El Gerente General del ICA agregó que “el proyecto de norma precisa también que son dos los sistemas

de producción y comercialización de las semillas para materiales mejorados en el país: el de las semillas certificadas, el cual dispone de control de generaciones y el de las semillas seleccionadas, que aunque no dispone de ese control generacional, sí exige la identificación de cada semilla para su registro ante el ICA y que ambos sistemas son objeto de control técnico en la comercialización por parte del Instituto”.

La consulta pública es una herramienta de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado colombiano y en desarrollo de esa norma, el ICA puso a consideración de los ciudadanos interesados, el proyecto de resolución de semillas. ✿



Procesamiento de semillas en la Hacienda La Cabaña en el departamento del Meta. Foto: Camilo Pardo S.